



XXII CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

XXXVIII REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1986

Tema 3.5 del programa provisional

CSP22/9 (Esp.)

17 julio 1986

ORIGINAL: INGLES

ELECCION DE TRES GOBIERNOS MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITE EJECUTIVO POR HABER LLEGADO A SU TERMINO EL MANDATO DE CANADA, COSTA RICA Y DOMINICA

En virtud del Artículo 15.A de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, "El Comité Ejecutivo estará integrado por nueve Gobiernos Miembros de la Organización elegidos por la Conferencia o el Consejo por períodos escalonados de tres años. Cada Gobierno Miembro elegido podrá designar un representante en el Comité Ejecutivo, y cada representante podrá ser acompañado de uno o varios suplentes y asesores. El Gobierno Miembro que haya terminado su mandato no podrá ser reelegido para integrar el Comité Ejecutivo hasta pasado un período de un año".

El siguiente cuadro presenta la composición del Comité Ejecutivo, así como las fechas en que terminarán los períodos de los miembros actuales:

Argentina	Octubre 1988
Bahamas	Octubre 1988
Brazil	Octubre 1987
Canadá	Octubre 1986
Colombia	Octubre 1987
Costa Rica	Octubre 1986
Dominica	Octubre 1986
Honduras	Octubre 1987
México	Octubre 1988

Corresponde a la Conferencia, de conformidad con el Artículo 9.B de la Constitución, elegir a los Gobiernos Miembros que hayan de reemplazar al Canadá, Costa Rica y Dominica, cuyos mandatos en el Comité terminan al elegirse los nuevos miembros durante la XXII Conferencia Sanitaria Panamericana.

Para la información de la Conferencia, se adjunta una gráfica en la que puede apreciarse la composición del Comité Ejecutivo desde 1965.

Anexo

